UNPAR

Unidad de Negocios
Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 15125119
Fecha Inicio Vigencia: 23/09/2021
Fecha Fin Vigencia: 30/09/2022
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

0001887

N°001-003

REPUBLICA DEL PARAGUAY Vitam Impendere Vero

Fecha de Emisión: 14/12/21.
Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Médicas.
Domicilio: Avda. Mariscal López y Coronel Cazal.
RUC o C.I.C. del Destinatario: 800118 0-5
OC Nº: 90011
Motivo del traslado: Venta
Comprobante de Venta: Factura.
Comprobante de Venta Nº:
Fecha de Expedición:
Nº de Timbrado:
Modalidad: 6m 12/21
Contrato Nº:

Fecha de inicio del Traslado:
Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de febrero c/ Cristobal Colón
Ciudad: Asu
Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Facultad de Ciencias Medicas.
Ciudad: San Lorenzo
Departamento: Central
Kilómetros Estimados de Recorrido:
Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M. Benz
Nº de Registro Único del Automotor: ABT 750.
Número de (RUA) de remolque:
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Felix Olmedo.
Domicilio:
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Felix Olmedo.
RUC o C.I.C.: 1.228.364.
Kilómetros Estimados de Recorrido:
RUC o C.I.C.: 1-228.364

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	700	Litros.	Aceite puro de girasol marca primera Item 7.-

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Penal. Sin Prejuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera Copia: Transportista

Gravadas 5% (10)	Gravadas 10% (11)
750.000	750.000
	750.000
	416.667
	416.667

FECHA DE RECEPCIÓN (3) 14-12-21

1461

4) Director Administración y Finanzas (25)

C.P. MONICA [illegible] SOTTO MAYOR
Directora de Administración y Finanzas
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Documento TRIPLICADO: No valido como Crédito Fiscal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

34 | Recibo de Dinero

Verificado por: **Aclaración:**